CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.
==========

RESOLUCIÓN Nº 395

CHILLAN VIEJO, 22/1/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcadicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La solicitud presentada por los funcionarios que se indica con fecha 22/1/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
17130383-4	BELTRAN DIAZ CRISTIAN HUMBERTO	23/02/2015	06/03/2015	10.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
14666352-4	BURGOS CHILAN ARMANDO MISAEL	02/02/2015	06/02/2015	5.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/mbl.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper